



Valparaíso, 22 de enero de 2019.

Oficio N° 16 CEI 16.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL , EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de 21 de enero del año en curso, acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: los motivos por los cuales en las resoluciones relativas a concesión de pensión de invalidez se hace referencia a una "Asociación Gremial de Aseguradoras de Chile" como entidad que se hará cargo del seguro, y no se individualiza directamente a la compañía aseguradora que se adjudicó el seguro respectivo.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario

AL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES SEÑOR OSVALDO MACÍAS.